



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1083-2026-UNAP

Iquitos, 5 de agosto de 2026

VISTO:

El Oficio N° 333-D-FA-UNAP-2026, presentado el 5 de agosto de 2026, por el decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita otorgar pasaje aéreo y asignación económica para estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector otorgar pasaje aéreo y asignación económica, para don Sebastian Jeremi Sandoval Huaman, identificado con DNI N° 72646650, con Código Universitario N° 2230102014, estudiante de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de participar en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil Presencial 2026-II de la Red Peruana de Universidades (RPU), para realizar intercambio en la Universidad Nacional de Trujillo, que se realizará en la ciudad de Trujillo del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2026;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud del decano de la Facultad de Agronomía (FA), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de pregrado de la UNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 090-2026-UNAP, de fecha 13 de julio de 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Trujillo del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2026, de don Sebastian Jeremi Sandoval Huaman, identificado con DNI N° 72646650, con Código Universitario N° 2230102014, estudiante de la Facultad de Agronomía, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Sebastian Jeremi Sandoval Huaman, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y una asignación económica de S/1,600.00 (Mil seiscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación, movilidad, materiales administrativos y tramites.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Sebastian Jeremi Sandoval Huaman, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía (FA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Agronomía (FA).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL